Anexo:

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RESFC-2020-663-APN-CONEAU#ME correspondiente a la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Formosa.

1. Evaluación de los déficits:

Déficit N° 1: En relación al plan de estudios:

a- Los programas analíticos de las asignaturas Contabilidad I; Impuestos I y II; Concursos y Quiebras; Derecho Constitucional y Administrativo; Derecho del Trabajo y Seguridad Social y Actuación Profesional del Contador en Sociedades no detallan la modalidad y características de la formación práctica que se desarrolla en esos espacios en función de los contenidos de cada materia.

b- No se presentan acciones que prevean continuar con la firma de convenios que permitan asegurar la disponibilidad de espacios suficientes para la realización de las Prácticas Profesionales Supervisadas.

c- No se adjunta en el Expediente Electrónico la Resolución CS Nº 13/20.

Descripción de la respuesta:

a) En la instancia de evaluación previa, a partir del análisis de las guías de actividades prácticas, presentadas como anexo de los programas analíticos, se observó que las actividades de formación práctica eran adecuadas. Sin embargo, los programas de las asignaturas Contabilidad I; Impuestos I y II; Concursos y Quiebras; Derecho Constitucional y Administrativo; Derecho del Trabajo y Seguridad Social y Actuación Profesional del Contador en Sociedades no detallaban la modalidad y características de la formación práctica que se desarrollaría en esos espacios en función de los contenidos de cada materia, por lo que no se incluían todos los aspectos requeridos en el estándar II.5 de la RM N° 3400/17 (descripción de las actividades prácticas).

En el Recurso de Reconsideración, la institución anexa los programas analíticos de las asignaturas mencionadas en los cuales se incluyó la metodología a desarrollar en cada actividad práctica y un Anexo complementario con las guías de actividades que detallan la formación práctica a desarrollar de acuerdo con los objetivos y contenidos mínimos de cada asignatura.

b) En la instancia de evaluación previa no se informaron acciones para los próximos años que previeran continuar con la firma de convenios que aseguraran la disponibilidad de espacios suficientes para la realización de la PPS.

En esta instancia, se anexan en el Instructivo CONEAU Global 12 nuevos convenios para el desarrollo de la PPS que han sido celebrados recientemente con Arena S.R.L, la Asociación Jóvenes Solidarios, la Consultora TAJY, el Estudio Contable Irala, el Estudio Contable Montenegro, FISA SRL, la Proveeduría Integral SRL, el Instituto de Asistencia para el empleado público (IASEP) y el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), entre otros. Además, se anexan 8 cartas compromiso para fomentar la cooperación mutua con empresas e instituciones en materia de extensión, transferencia y capacitación. Finalmente, se presenta un plan de mejoras para el periodo 2022-2024 que tiene por objetivo realizar las gestiones para la firma de convenios marco y específicos para la realización de Prácticas Profesionales Supervisadas y se prevé la firma de 19 convenios durante el año 2022, 6 convenios durante el año 2023 y 6 convenios durante el año 2024. El plan de mejoras especifica los recursos humanos, físicos y financieros ($36.000 por semestre con recursos propios) disponibles y se indica que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Extensión Universitaria (SAE) será la instancia responsable de su ejecución.

c) En la instancia previa no se adjuntó en el expediente electrónico la Resolución CS N° 13/20 mediante la cual se modifica parcialmente la Resolución CS Nº 105/18 de aprobación del plan de estudios 2018 reasignando la ubicación del espacio curricular Actuación Profesional del Contador en Sociedades, pasando del área temática Contabilidad e Impuestos al área temática Espacio de Distribución Flexible. En esta instancia la institución presenta la documentación solicitada en el expediente electrónico.

Evaluación:

a) A partir del análisis de los programas analíticos presentados, se observa que detallan las actividades prácticas a desarrollar, con su modalidad, características, seguimiento y evaluación y que los anexos con guías prácticas permiten aseguran la efectiva implementación de las diferentes metodologías planificadas. Como recursos y estrategias para la formación práctica la carrera propone trabajar con estudios de caso correspondientes a la práctica concreta en estudios contables y simulación en computadoras del gabinete informático con acceso a las páginas web y los sistemas informáticos operativos de organismos nacionales, provinciales y municipales que se emplean en la disciplina. Se considera que el déficit ha sido subsanado.

b) Por otro lado, se observa que la carrera cuenta con nuevos convenios para el desarrollo de la PPS acordes con las distintas modalidades que ofrece la carrera y que las acciones establecidas en el nuevo plan de mejoras y la concreción de los convenios que actualmente cuentan con cartas compromiso permitirán subsanar el déficit en el corto plazo. En este sentido, se genera un compromiso.

c) Finalmente, se anexa en el expediente electrónico la Resolución CS N° 13/20. Se subsana el déficit.

Déficit N° 2: En relación a la Extensión áulica Clorinda:

a- No se asegura que el Director de Carrera pueda cumplir con las funciones de Coordinador de la Extensión áulica, teniendo en cuenta que destina 8 horas para actividades de gestión y no se informa quién es el responsable académico pedagógico de la extensión áulica cuando el Director de Carrera no se encuentra en ella.

b- No se puede evaluar la carga horaria que el cuerpo académico destina a actividades de docencia en la Extensión áulica Clorinda, ya que se informan las mismas horas que para el Campus Universitario.

c- No se informa la cantidad de computadoras disponible en la sala de informática.

Descripción de la respuesta:

a) En la instancia de evaluación previa se observó que el Coordinador de la Extensión áulica Clorinda era el Director de Carrera y se consideró que, de acuerdo a la carga horaria informada, no podía cumplir con ambas funciones. Además, no quedaba claro quién quedaba a cargo de la gestión académico pedagógica de la extensión áulica cuando el Director de Carrera no se encontraba en ella.

En el Recurso de Reconsideración, la institución informa que en el año 2021 ha creado en la Extensión áulica Clorinda el Área de Gestión Académico Pedagógica (Resolución CD N° 12/21) dependiente de la Secretaría Académica con el objetivo de supervisar las actividades de los docentes de la carrera que prestan servicio en la extensión áulica; asesorar a docentes y estudiantes sobre incumbencias académicas de la carrera; controlar el cumplimiento de las obligaciones estatutarias y reglamentarias por parte de docentes y estudiantes de la carrera; y articular las actividades académicas y administrativas de la Extensión áulica con el Director de Carrera y la Comisión de Seguimiento de Planes y Programas para la carrera de Contador Público. Para ello, mediante Resolución CD N° 13/21, se designa al responsable provisorio hasta que se sustancie el concurso de oposición y antecedentes correspondiente. El responsable cuenta con una carga de 20 horas semanales y título de Contador Público. Además, tiene experiencia como asesor pedagógico en la carrera de Técnico Superior en Administración de Empresas con orientación en Pymes que se dicta en el Instituto Superior de Formación Docente de la ciudad de Clorinda donde tiene residencia permanente.

b) Por otro lado, se observó que la dedicación horaria del cuerpo académico de la Extensión áulica Clorinda fue mal informada debido a que las dedicaciones coincidían con las

de la sede central (Campus Universitario) motivo por el cual se encontraban duplicadas en lugar de distribuidas; las vinculaciones docentes no mostraban las horas que cada docente destinaba a cada localización.

En el Recurso de Reconsideración, la institución informa que se corrigieron las vinculaciones docentes y se cargan en el Instructivo CONEAU Global las horas especificas destinadas a docencia que cada integrante del cuerpo académico tiene en cada una de las localizaciones. Debido a que la carrera revinculó a los docentes para poder reflejar la carga horaria de la Extensión áulica esto impactó en las cargas horarias de los docentes del Campus Universitario. Se informa que la carrera cuenta con 114 docentes que cubren 136 cargos en el Campus Universitario y con 26 docentes que cubren 27 cargos en la Extensión áulica.

Por lo tanto, en el siguiente cuadro se muestra la cantidad de docentes de la carrera en el Campus Universitario según cargo y dedicación horaria semanal (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Igual o menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	1	2	5	2	8	18
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	4	11	10	1	7	33
Jefe de Trabajos Prácticos	5	35	16	0	2	58
Ayudantes graduados	1	4	0	0	0	5
Total	11	52	31	3	17	114

Además, el siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Igual o menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	5	25	13	1	4	48
Especialista	5	17	10	5	5	42
Magíster	0	5	5	3	6	19
Doctor	1	0	0	0	4	5
Total	11	47	28	9	19	114

Por otro lado, en el siguiente cuadro se muestra la cantidad de docentes de la carrera en la Extensión áulica Clorinda según cargo y dedicación horaria semanal (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Igual o menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	3	1	0	0	0	4
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	9	1	0	0	0	10
Jefe de Trabajos Prácticos	11	1	0	0	0	12
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	23	3	0	0	0	26

Además, el siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Igual o menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	12	0	0	0	0	12
Especialista	7	2	0	0	0	9
Magíster	2	1	0	0	0	3
Doctor	2	0	0	0	0	2
Total	23	3	0	0	0	26

c) En el Recurso de Reconsideración, la institución informa que la sala de informática de la Extensión áulica cuenta con 20 computadoras y 1 cañón de proyecciones.

Evaluación:

a) Se considera que la incorporación del Área de Gestión Académico Pedagógica para la Extensión áulica Clorinda y la designación de un responsable con 20 horas semanales para la tarea son adecuadas. El responsable tiene antecedentes suficientes. Si bien el déficit se considera subsanado, dado que su designación es provisoria se sugiere concretar el concurso previsto para cubrir el cargo de responsable de forma regular.

b) A partir de la nueva información presentada respecto de la dedicación horaria del cuerpo académico de la Extensión áulica, se observa que el 88% cuenta con dedicaciones menores a las 9 horas semanales y el restante 12% cuenta con dedicaciones de entre 10 y 19 horas. Además, con respecto a la formación de posgrado, el 35% cuenta con título de Especialista, el 12% cuenta con título de Magister y el 8% cuenta con título de Doctor. El

número de docentes y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia programadas, correspondientes a los primeros 2 años de la carrera (17 asignaturas). Con respecto a la sede Campus Universitario, como se evaluó anteriormente, la formación y las dedicaciones se consideran adecuadas. Se considera subsanado el déficit.

c) Se observa que el equipamiento de la sala de informática es adecuado para satisfacer el desarrollo de las actividades prácticas previstas en los programas analíticos de las asignaturas que allí se dictan, por lo que el déficit fue subsanado.

Déficit N° 3: No se presentan acciones concretas para mejorar la tasa de graduación de la carrera; no se presenta el plan de mejoras referido por la institución para mejorar la retención en los primeros años.

Descripción de la respuesta:

En la instancia de evaluación previa se observó que la graduación en la carrera era baja (de 596 cursantes de la cohorte 2009 se graduaron 36 hasta 2017, de 680 cursantes de la cohorte 2010 se graduaron 46, de 672 cursantes de la cohorte 2011 se graduaron 37, lo que arrojó un promedio de graduados de 6%). La institución presentó un plan de mejoras que estaba orientado a atender el abandono durante los primeros años, motivo por el cual se señaló un déficit.

En el Recurso de Reconsideración, la institución señala que se implementaron tutorías disciplinares modalidad "docente o de asignatura" específicas para espacios curriculares de 4° año (Concursos y Quiebras, Práctica Profesional I y Auditoría) y de 5° año (Contabilidad Gerencial, Seminario de Investigación y Auditoría de Sistemas Computarizados). Además, se realizó el taller "Uso de la Plataforma Moodle para estudiantes de la FAEN" (Resolución FAEN N° 227/21) dirigido a todos los estudiantes de la Sede Campus Universitario y Extensión Áulica desarrollado de forma virtual con una duración de 8 horas distribuido en 4 encuentros, dictado y replicado durante los 3 primeros meses de cada cuatrimestre.

Además, se presenta un plan de mejoras para el periodo 2022-2024 con el fin de mejorar la tasa de graduación de la carrera que prevé profundizar el Sistema de Tutorías para los espacios curriculares de 4° y 5° año e implementar las clases de consultas previas a los exámenes para algunas asignaturas de los últimos años de la carrera (Teoría y Técnica Impositiva, Finanzas y Control, Procedimientos Tributarios y Practica Profesional II), estas acciones estarán a cargo de la Secretaría Académica, la Dirección de Carrera y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Extensión Universitaria. El plan de mejoras incluye los recursos humanos, físicos y financieros disponibles, el cronograma de implementación de las acciones y los resultados previstos.

Por otro lado, se aprobó el Sistema de Seguimiento Académico (Resolución FAEN N° 256/21) destinado a estudiantes de los primeros años de la carrera a cargo de la Secretaría Académica, la Dirección de Carrera y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Extensión Universitaria. El sistema tiene por objetivo desarrollar instrumentos de intervención para incrementar la retención de la matrícula, implementar un sistema informático para el seguimientos de alumnos como herramienta para la generación de información, articular la información suministrada por el sistema con el Área Pedagógica, implementar un esquema de seguimiento mediante reportes generados por el sistema SIU Guaraní y establecer el contacto directo con estudiantes, identificar causales de abandono y realizar derivaciones a las áreas correspondientes (Área Pedagógica o Secretaría General de Asuntos Estudiantiles). Además, la institución señala que se implementaron tutorías en las asignaturas Contabilidad I y II, Principios de Economía, Matemática I y II, Derecho Privado I y II, Historia Económica, Introducción al Conocimiento Científico, Comprensión y Producción de Textos y Organización de Empresas correspondientes a 1° y 2° año de la carrera que se dictan en la Sede Central y en la Extensión áulica Clorinda. En las tutorías participaron 36 docentes y entre 20 y 25 alumnos por encuentro que fueron realizados de forma sincrónica mediante el uso de distintas plataformas de videoconferencia.

Por último, la institución presenta el plan de mejoras omitido en instancias previas de evaluación para mejorar la tasa de retención en los primeros años de la carrera. El plan contempla durante el periodo 2020-2022 implementar el sistema de seguimiento antes mencionado y avanzar con el desarrollo de un programa informático, profundizar el Sistema de Tutorías en los espacios curriculares de 1° y 2° año de la carrera, implementar tutorías de asesoramiento personalizado para estudiantes derivados por los docentes y desarrollar talleres de técnicas de estudio. En el documento presentado, se establece un cronograma y se informan los recursos humanos, financieros y físicos disponibles para su implementación.

Evaluación:

Se observa que ya se han cumplimentado algunas de las acciones previstas en los planes de mejora presentados anteriormente y que la creación de un Sistema de seguimiento da cuenta del compromiso institucional en abordar el déficit señalado. Dado que los planes de mejora se encuentran en ejecución y aún no se presenta información que permita evidenciar una mejora en los índices de retención y egreso, se genera un compromiso.

Déficit N° 4: No se puede evaluar el abandono entre 1º y 2º año de la carrera, ya que el cuadro 4.4. de cursantes por cohortes presenta inconsistencias. Asimismo, los datos de alumnos y egresados de la carrera están desactualizados.

Descripción de la respuesta:

En la RESFC-2020-663-APN-CONEAU#ME se observó que la información correspondiente a la cantidad de alumnos de la carrera y el número de ingresantes del año 2018 había sido mal informada debido a que no pueden ser equivalentes. Además, el cuadro 4.4.1 de cursantes por cohorte presentaba inconsistencias a partir del año 2014 ya que el número de alumnos en segundo año incrementó en lugar de disminuir, por lo que no se pudo evaluar la tasa de abandono para la carrera.

En el Recurso de Reconsideración, la institución corrige la información mencionada en el Instructivo CONEAU Global. Por lo tanto, el siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	512	540	573
Alumnos	1907	1914	1910
Egresados	33	40	21

Evaluación:

A partir de la nueva información presentada, se observa que el promedio de abandono entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 52%, lo cual resulta alto. En este sentido, resulta relevante la implementación del plan de mejoras detallado en el déficit anterior, el cual prevé incrementar la retención de la matrícula. Como se mencionó anteriormente, se genera un compromiso.

Déficit N° 5: No se asegura el desarrollo de actividades de actualización y capacitación disciplinar para los docentes.

Descripción de la respuesta:

En la instancia de evaluación previa la institución presentó el desarrollo de los Ciclos de Capacitación Continua que estaban destinados a docentes y alumnos, lo que no permitía determinar que el grado de complejidad fuera acorde al ejercicio profesional. Además, la institución no presentó los programas de los cursos u otra información que permitiera evaluar con mayor profundidad las temáticas abordadas.

En el Recurso de reconsideración, la institución informa que, durante el periodo 2019-2021 se han realizado 6 actividades destinadas al cuerpo docente de la unidad académica: 4 vinculadas al uso de las plataformas Moodle y de videoconferencias, el trabajo en la pandemia

y pospandemia y sobre propiedad intelectual y derechos de autor y 2 capacitaciones sobre nuevos contratos societarios y asociativos (Nominados e Innominados) y sobre derecho societario y empresarial. Se adjunta en el Instructivo CONEAU Global la normativa que aprueba estas actividades y se informa que participaron entre 16 y 80 docentes de la carrera en cada una.

Además, en el marco del "Proyecto de Acompañamiento a Docentes de la Facultad de Administración, Economía y Negocios de la UNAF para su desarrollo profesional" se realizarán actividades de formación pedagógica en ambos semestres de cada año lectivo en cooperación con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Se anexa en el Instructivo CONEAU Global el convenio marco celebrado con dicha institución. Cabe señalar que el proyecto será analizado específicamente en el Déficit N° 6.

Por último, se presenta un plan de mejoras para incrementar la oferta de cursos y seminarios de actualización y capacitación en el área profesional específica del plantel docente de la carrera para el periodo 2022-2024 mediante financiamiento propio de la institución. Los responsables de la implementación son la Secretaría Académica, la Secretaria de Investigación y Posgrado y del Director de la carrera y el plan contempla el desarrollo de 24 actividades de actualización y debate profesional en temáticas vinculadas con las distintas áreas que componen el plan de estudios de la carrera: 1) Área Contabilidad: se realizarán 3 capacitaciones por año con la participación estimada de 30 docentes; 2) Área Economía: se realizará 1 taller de reflexión y debate por año con la participación estimada de 16 docentes; 3) Área Jurídica: se realizarán 4 capacitaciones por año con una participación estimada de 23 docentes; 4) Área Administración y Tecnologías de la Información: se realizarán 2 capacitaciones anuales y se estima una participación de entre 11 y 24 docentes según la temática; 5) Área Matemática: se realizará 1 taller por año con una participación estimada de 20 docentes; 6) Área Humanística: se realizará 1 capacitación por año con una participación estimada de 20 docentes. El documento que aprueba el plan de mejoras incluye detalles de las actividades, los recursos humanos, físicos y financieros disponibles, así como el cronograma y los resultados previstos.
Evaluación:

Se valoran positivamente las 4 actividades de formación continua desarrolladas entre los años 2020 y 2021 y se considera que colaboran con el desarrollo integral de los docentes, sin embargo, cabe señalar que no serán consideradas para el análisis del déficit debido a que no guardan relación directa con el ejercicio profesional. Respecto de las 2 actividades restantes, se concluye que, si bien son adecuadas y se observa que han contado con una alta participación

del cuerpo docente, fueron actividades con una duración de 2 horas lo cual resulta insuficiente para subsanar el déficit.

Por otro lado, a partir del análisis del nuevo plan de mejoras, se concluye que las actividades previstas permitirán subsanar el déficit y se compromete a la institución a implementarlas con el objetivo de asegurar de forma suficiente y adecuada la actualización y capacitación disciplinar del cuerpo académico.

Déficit N° 6: No se adjunta el Programa de acompañamiento a docentes de la carrera de Contador Público.

Descripción de la respuesta:

En la RESFC-2020-663-APN-CONEAU#ME la institución presentó el Programa de "Acompañamiento a docentes de la carrera de Contador Público de la Facultad de Administración, Economía y Negocios de la UNaF en su desarrollo profesional" con el fin de mejorar la dimensión pedagógica en la formación docente, sin embargo, el programa no pudo ser evaluado debido a que no se presentó la normativa correspondiente donde se detallen las características y la implementación del mismo.

En esta instancia, la institución anexa en el Instructivo CONEAU Global la Resolución CD N° 34/18 mediante la cual se aprueba el programa mencionado, la cual incluye los objetivos generales y específicos, así como las acciones, abordajes y propuestas de intervención, a saber: 1) implementar talleres de construcción cooperativa para el diseño de secuencias de enseñanza priorizando la resolución de problemas, análisis de casos y la detección y abordaje de incidentes críticos; 2) desarrollar jornadas de socialización de experiencias, recursos, producciones diseñadas y desarrolladas para la enseñanza; 3) elaboración de propuestas de intervenciones docentes y actividades a partir de situaciones reales e hipotéticas relacionadas con el ejercicio profesional y las materias implicadas en su abordaje; 4) implementar ateneos didácticos como dispositivos facilitadores acerca de los materiales usados en el desarrollo de las prácticas de enseñanza; entre otros. Además, se presenta un cronograma para su implementación que cuenta con una primera instancia de aproximación al campo y el establecimiento de acuerdos para priorizar acciones con los coordinadores, titulares o responsables de cátedra, una fase organizativa y de inicio de las actividades y una fase de evaluación institucional de las acciones y análisis de los expedientes.

Por último, se informa que durante el periodo 2019-2021 y en el marco del Programa de acompañamiento, se realizaron 3 talleres sobre el uso de plataformas de videoconferencias y Moodle y una charla sobre "Propiedad Intelectual y Derechos de Autor en la Universidad"

donde participaron docentes de la carrera y de la Facultad tanto del Campus Universitario como de la Extensión áulica.

Evaluación:

A partir del análisis de la información presentada, se considera que el programa de "Acompañamiento a docentes de la carrera de Contador Público de la Facultad de Administración, Economía y Negocios de la UNaF en su desarrollo profesional" es pertinente para mejorar la dimensión pedagógica en la formación docente. El déficit se considera subsanado.

Por último, en la instancia de evaluación previa se observó que la carrera duplicó los cargos docentes y que todos los docentes fueron vinculados con un cargo para una asignatura y con el mismo cargo para otra asignatura (o la misma) informando en el primer caso una dedicación horaria y en el segundo caso 0 horas, motivo por el cual se solicitó revisar las vinculaciones docentes. Por ejemplo, un docente tenía dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos en la materia Informática, en un caso con 10 horas y en el otro con 0; un docente tenía dos cargos de Profesor Titular con 40 horas para Estadística y con 0 horas para Estadística I y II; esto se repetía en todo el cuerpo académico.

En el Recurso de Reconsideración la institución corrige la información respecto de las vinculaciones docentes y, como se menciona anteriormente, la carrera cuenta con 114 docentes que cubren 136 cargos en el Campus Universitario y con 26 docentes que cubren 27 cargos en la Extensión áulica.

2. Conclusión

Por lo expuesto se evidencia que la institución ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits y ha presentado planes de mejoras que los subsanarán en un plazo razonable, los cuales generan compromisos.

Asimismo, en la RESFC-2020-663-APN-CONEAU#ME se consideraron pertinentes acciones de mejora presentadas oportunamente por la institución para subsanar déficits vinculados a la formación continua de los docentes investigadores, la realización de actividades de extensión disciplinares y la participación de alumnos en proyectos de investigación y extensión, lo cual genera compromisos. Asimismo, de la RESFC-2020-663-APN-CONEAU#ME se desprende una recomendación pendiente de ejecución respecto al seguimiento de los convenios de movilidad.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2022-59484823-APN-DAC#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 13 de Junio de 2022

Referencia: EX-2021-68281535-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.13 11:17:43 -03:00

Marcela Groppo
Directora
Dirección de Acreditación de Carreras
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.13 11:17:44 -03:00